

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019

CIRCULAR SA-013/2019

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Presentes.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 145 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 13 fracción VII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que determina los días de descanso obligatorio, así como en los artículos 88 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se comunica que el día 18 de marzo del presente año se suspenden las labores de este Instituto Electoral con motivo de la celebración del CCXIII aniversario del natalicio de Benito Juárez, en tal virtud las labores se reanudarán el día 19 de marzo de 2019.

Atento a lo anterior, las áreas que por necesidades del servicio requieran que su personal asista a laborar el día referido, deberán hacerlo del conocimiento de esta Secretaría Administrativa para que se adopten las previsiones correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A tentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

- c.c.p. - Mtro. Mario Velázquez Miranda. Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
- CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
- CC. Representantes de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

